TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR BERTHA INÉS GÓMEZ OSPINA CONTRA MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA. Radicación No.

25286-31-03-001**-2019-00075**-01.

Bogotá D.C, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra el **auto** de fecha 13 de noviembre de **2020** proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca, mediante el cual declaró no probadas las excepciones previas propuestas por el municipio demandado, de conformidad con la establecido en el numeral 3º del artículo 65 del CPTSS.

No obstante, es de aclarar que este proceso se remitió a esta Corporación tan solo hasta el 23 de abril de **2021**, y luego de efectuarse el reparto correspondiente, el proceso ingresó al despacho el 30 del mismo mes y año.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cc8880ecd6fe4f00794efec3a58673698fa770f73ea7c9c2f3822914d4c e7a5

Documento generado en 03/05/2021 10:48:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica